

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



MAT.: DESTINA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION  
QUE SE INDICA-

DECRETO EXENTO N° 852 /

RETIRO, 21 MAR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Artículo 42° del D.F.L. N° 1, de fecha 22 de enero de 1997, Estatuto que rige a los Profesionales de la Educación, sobre destinaciones del personal docente.

3.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye reafirmar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

La aplicación del Art. 42°, en lo referido a la destinación del docente Sr. Ricardo Bustos Urbina, desde la Escuela San Ramón a la Escuela Patricio Larraín Valenzuela, como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación docente año 2012.

DECRETO:

1.-**DESTINASE** a contar del 01 de marzo del año 2012 y en forma indefinida, al Profesional de la Educación, docente, **SR. RICARDO ANTONIO BUSTOS URBINA**, C.I. N° 12.966.270-0, con 30 horas cronológicas semanales, desde la Escuela San Ramón a la Escuela Patricio Larraín Valenzuela, donde cumplirá labores de docencia de aula.

2.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que de lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES  
Jefe del D.A.E.M.

PCC/GBT/MBF/RVM



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administración y finanzas Municipalidad
- 3/4.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 5/7.- Interesada, Esc. G-601 y G-606.